Confiado

Asunción, Diciembre 24 de 1900.

Vista la nota pasada por la Intendencia Municipal de la capital, al Ministerio del ramo, dando cuenta de la cesantía de los siguientes Consejales en el presente período: Por Catedral y Recoleta Don Marcelino Jorba - Por Encarnación y Lambaré, Señor Pascual Pecci y Francisco Villamil - Por San Roque y Trinidad: Señor Carlos S. Lopez y Juan B. Villaronti, estando además vacante por el primer distrito citado un Consejal - De conformidad con el Art. 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Convócase á Comicios Municipales á los Vecinos de los expresados distritos, en la forma siguiente: